

## Microproyectos

### Lineamientos generales

La Embajada de la República Federal de Alemania en Buenos Aires tiene un fondo anual del cual puede financiar proyectos. Dichos proyectos tienen ciertos requisitos que tienen que ser cumplidos antes de poder ser evaluados y, en última instancia, financiados.

A continuación, se comparten dichos requisitos y otras cuestiones generales a tener en cuenta antes de presentar un proyecto.

### Objetivos

- El proyecto tiene que contribuir de manera directa a uno (o más) de los 17 ODS de la Agenda 2030.
- Se busca que el/los efectos sean dentro de lo posible inmediatos o a corto plazo.
- El impacto local del proyecto tiene que ser verificable.
- Darle la máxima visibilidad posible al proyecto.

### Requisitos y reglas generales

- **Plazo postulación:** del 01.01. hasta el 31.03. de cada año.
- **Plazo proyecto:** el proyecto debe estar finalizado hasta el 31.12. del año en que se recibió la financiación.
- **Plan de trabajo, Plan de financiación y Formulario de solicitud de fondos:** son los tres documentos mínimos para postular un proyecto en la primera instancia<sup>1</sup>.
- **Financiación:** el proyecto no puede superar los 25.000 euros. Mas que bienvenido es la presentación de proyectos por un monto menor. No hay monto mínimo establecido. La financiación se recibe mediante transferencia al tipo de cambio interno de la Embajada, que esta orientado al tipo de cambio oficial.
- **La organización solicitante** tiene que tener personería jurídica argentina; puede ser una ONG, una fundación, una cooperativa, etc. No puede ser una persona individual.
- **Sustentabilidad:** el proyecto y sus costos de operación y mantenimiento deben poder mantenerse en el tiempo. Si, por ejemplo, el proyecto es la compra de una máquina, el costo de mantener operativa la misma debe estar garantizado.
- El proyecto **no debería** poder realizarse **sin** el apoyo/financiamiento de la Embajada.
- La organización solicitante tiene que **contribuir financieramente** al proyecto, ya sea con fondos propios o de terceros.
- **Financiación total asegurada.** Debe estar resuelto el financiamiento más allá de los fondos otorgados por la Embajada. Es decir, si la Embajada financia el 60% de un proyecto, el financiamiento del otro 40% debe estar asegurado, ya sea con fondos propios o de terceros.

---

<sup>1</sup> Disponibles en: <https://buenos-aires.diplo.de/ar-es/alemanie-y-argentina/proyectos/kleinstprojekte/1826134>



- **Capacidad y solvencia.** Se debe poseer la capacidad administrativa para desarrollar el proyecto y afrontar costos eventuales.
- **Métricas medibles:** los resultados/efectos del proyecto tienen que ser medibles. Idealmente se eligen varios indicadores para medir de forma cuantitativa el impacto que tuvo el proyecto.
- **El costo de personal** de la organización solicitante no debería superar el 25% del costo total del proyecto (del proyecto, no de la organización solicitante). Si lo hace se requiere una justificación. Como la organización solicitante tiene que contribuir financieramente al proyecto, esa contribución puede ser monetaria, en formas de salarios, en pagos de servicios, etc.
- El proyecto tiene que ser **sin fines de lucro**.
- Debe realizarse dentro de **territorio argentino**.
- No se permite el inicio anticipado. Es decir, todo gasto anterior a la firma del contrato no puede ser financiado.
- No se permiten gastos **posteriores al 31.12**. Todo gasto efectuado luego de esa fecha no puede ser financiado.
- Los gastos planificados solo pueden estar relacionados al proyecto.

Estos son los requisitos mínimos necesarios para que su proyecto pueda ser evaluado. No es necesario, en la **primera instancia** de presentación del proyecto, proveer documentación respaldatoria para cada uno de los ítems mencionados. La Embajada asume que las organizaciones, al participar del concurso, poseen estos requisitos. Solo es necesario proveer dicha documentación en una **segunda instancia**, cuando el proyecto fue seleccionado. Si en esta segunda instancia no se puede proveer la documentación respaldatoria su proyecto no será financiado y otro proyecto será elegido.

La documentación respaldatoria consiste en resúmenes de cuenta, inscripción ARCA, constancia que se posee personería jurídica, acta de autoridades vigentes, constancia domicilio legal, reporte institucional (si existe, para mostrar capacidad y trayectoria), si hay fondos de terceros alguna documentación que lo demuestre y asegure que dicho aporte está garantizado, permisos y habilitaciones (por ej. si se hace una obra), y toda documentación que consideren necesaria. La Embajada puede solicitar documentación adicional si se requiere.

Luego, en una **tercera instancia**, se confecciona el contrato y se realiza la firma del mismo.

Lo que es **indispensable** en la primera instancia es el **Plan de trabajo**, el **Plan de financiación** y el **Formulario de solicitud de fondos**. Ambos Planes serán anexos del contrato, y, por lo tanto, vinculantes.

### Lo que no se financia

- No se financian importaciones de Alemania.
- No se financian personas individuales o grupos ya privilegiados.
- No se financian proyectos de Derechos Humanos (la Embajada cuenta con otro fondo para ello).
- No se financia ayuda humanitaria.
- No se financian instituciones gubernamentales (policía, ejército, etc.).
- No se financian programas de la ONU.



- No se financian organizaciones que no tengan los permisos legales vigentes.
- No se financian copras de tierras.
- No se financian servicios para turistas.
- No se financian proyectos de consultoras o toda actividad cuyo fin tiene una ganancia.
- No se financian vehículos.
- No se financian pérdidas por fluctuaciones cambiarias.
- No se pueden transferir fondos “por eventualidades”. Las eventualidades las tiene que asumir la organización solicitante.
- No se financian alimentos, barbijos, y todo lo que es “descartable”. La idea es que los efectos del proyecto se puedan mantener en el tiempo.

### **Desarrollo y desenlace del proyecto**

Una vez firmado el contrato, la organización solicitante manda a la Embajada una solicitud de fondos. Esta solicitud de fondos es un simple PDF firmado en el que se detalla brevemente para que se usaran dichos fondos. Es decir: el contrato habilita a la organización mandar dicha solicitud y así acceder a los fondos.

El motivo detrás de este sistema es que proyectos de infraestructura o proyectos que tardan mucho en completarse no reciban la totalidad de los fondos de una, sino en **cuotas**. El tiempo mínimo entre cada cuota son seis semanas. Entonces, una vez completada una etapa de un proyecto, se solicitan los fondos para la próxima etapa, y así hasta completar el proyecto. Mediante cada solicitud se hace una breve rendición de cuentas sobre el estado del proyecto.

Si el proyecto es, por ejemplo, la compra puntual de equipamiento o medidas puntuales que no son muy complejas o conllevan mucho tiempo, se pueden transferir la totalidad de los fondos mediante una sola transferencia. En estos casos no tiene sentido realizar el proyecto en cuotas.

Mientras se desarrolla el proyecto la organización y la Embajada están en contacto tanto para la publicación (en redes, diarios, etc.) del proyecto como por cualquier eventualidad.

Es importante conservar todo comprobante de pago, factura, etc. ya que luego se hará una rendición de cuentas. Gastos por fuera del Plan de Financiamiento no pueden ser financiados con los fondos de la Embajada, tienen que ser financiados por la organización o terceros. Todo fondo sobrante tiene que ser devuelto a la Embajada lo antes posible. Si se usaron fondos de la Embajada para gastos que no fueron establecidos en el Plan de Financiamiento también se tienen que devolver a la Embajada.

Para la rendición de cuentas se pide información sobre las métricas y una rendición de cuentas. Para esto ultimo la Embajada comparte un Excel con un formato específico, a completar por la organización. Esto determina el éxito o fracaso del proyecto.

### **Dudas y consultas**

Ante cualquier duda o consulta específica con mucho gusto dirigirse a [wi-11@buen.diplo.de](mailto:wi-11@buen.diplo.de). Cada consulta es bienvenida y es preferible despejarla antes de presentar un proyecto que no puede recibir financiación. Debido al volumen de solicitudes la Embajada no puede dar devoluciones o asesorías en profundidad.



## **Nota**

La Embajada de la República Federal de Alemania en Buenos Aires se reserva el derecho exclusivo y final de decisión sobre la admisibilidad de las solicitudes, la selección y aprobación de los proyectos, el monto y la modalidad de la financiación, así como sobre la aceptación, requerimiento de subsanación o rechazo de la documentación presentada, sin que de ello se derive derecho alguno para los solicitantes. Asimismo, podrá modificar, suspender o cancelar el procedimiento de selección y/o la convocatoria en cualquier momento, total o parcialmente, por razones debidamente fundadas.